

468 106

49

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

P. No. 64 - 2017 - 01198

DEMANDANTE: SOCIEDAD VALDERRAMA FRANCO HNOS.S.A.S.

DEMANDADOS: LIGIA ESTTER ALFONSO GUEVARA
JOSE ABEL BARRANTES ROJAS

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Obrando como apoderada de la parte demandante, comparezco ante su despacho,
para allegar AVALUO del inmueble hipotecado a mi mandante, estipulado así:

AVALUO CATASTRAL AÑO 2021	\$	158.778.000,00
Incrementado en un 50%	\$	79.389.000,00
 AVALUO CATASTRAL (Art. 444 C.G.P)	 \$	 328.167.000,00

Con este avalúo allego certificación catastral del presente año (2021), solicitando se sirva correr traslado de la misma a la parte pasiva.

Del señor Juez,

ESPERANZA RIVERA LONDOÑO
C.C. No. 35.333.443 BOGOTA
I. P. No. 35.266 C.S.J.
esperilo@hotmail.com
Tels.: 311 591 0006

14894 22-JUL-'21 16:17

14894 22-JUL-'21 16:17

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

0-64
1etm
6149-14-12
JocroGuey



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro

Certificación Catastral

Radicación No. W-715869

Fecha: 15/07/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	LIGIA ESTER ALFONSO GUEVARA	C	52201562	50	N
2	JOSE ABEL BARRANTES ROJAS	C	80366161	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3682	2010-09-21	BOGOTÁ D.C.	19	050S00048831

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 93B SUR 14G 53 - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 93B SUR 3A 45, FECHA: 2013-04-18

Código de sector catastral:

002536 15 06 000 00000

CHIP: AAA0025RSDM

Cedula(s) Catastra(es)

94S 3 3

Número Predial Nal: 110010125053600150006000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
160.0 300.92

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	158,778,000	2021
1	157,768,000	2020
2	144,212,000	2019
3	136,999,000	2018
4	152,593,000	2017
5	125,405,000	2016
6	84,165,000	2015
7	81,117,000	2014
8	59,408,000	2013
9	42,720,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 15 días del mes de Julio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D50E9E181621.

Av. Cra 20 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel. 234 7600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co



04 AGO 2021

10

Al Decano de la Mesa de
Observación
El (la) Secretario (a)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 064 2017 01198 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-48831 el cual antecede (fl. 106) presentado por la parte demandante, por secretaría córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2021
Por anotación en estado n.º 094 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ